



DIRECCIÓN CONTROL INTERNO MUNICIPAL

INFORME N° 01 / 2017

ANT.: ARTÍCULO 29 LEY 18.695.

REF.: FONDO COMÚN MUNICIPAL.

CASTRO, 19 de abril de 2018

DE : DIRECTOR CONTROL INTERNO

A : SR. ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO
PRESENTE.-

Me permito dirigirme a Uds., de conformidad al Artículo 29 letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para informar en lo que respecta a la remesas al Fondo Común Municipal, en el trimestres Enero - Marzo de 2018.

Puedo comunicar que los aportes que la municipalidad debe realizar al Fondo Común Municipal, han sido ejecutados dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, y los montos son los siguientes:

Mes de Enero de 2018:

Decreto de Pago N° 364 de fecha 05.02.2018, por un monto de \$ 5.369.353.-
Cancelado en Bco. Estado, el 07.02.2018: \$ 5.181.281.-, Permiso Circulación Vehículos.
\$188.072.-, Multa TAG carreteras concesionadas

Mes de Febrero de 2018:

Decreto de Pago N° 974 de fecha 06.03.2018, por un monto de \$ 32.770.357.-
Cancelado en Bco. Estado, el 07.03.2018: \$ 32.032.014.-, Permiso circulación Vehículos;
\$ 738.343.-, Multa TAG carreteras concesionadas.

Mes de Marzo de 2018:

Decreto de Pago N° 1471 de fecha 04.04.2018, por un monto de \$ 200.033.837.-
Cancelado en Bco. Estado, el 05.04.2018, \$ 198.250.626.-, Permiso Circulación Vehículos;
\$ 1.783.211.-, Multa TAG carretera concesionada.

Lo anteriormente informado, es para vuestro conocimiento.

Saluda atentamente a Uds.,



GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO
DIRECTOR CONTROL INTERNO

GBC/aam

Distribución:

- Concejo Municipal
- Transparencia
- Archivo Dirección Control